MINISTERIO DE FOMENTO

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Jornada informativa POA 2019

Pedro GÓMEZ
Jefe de División de Certificación
Madrid, 20 de junio de 2019

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

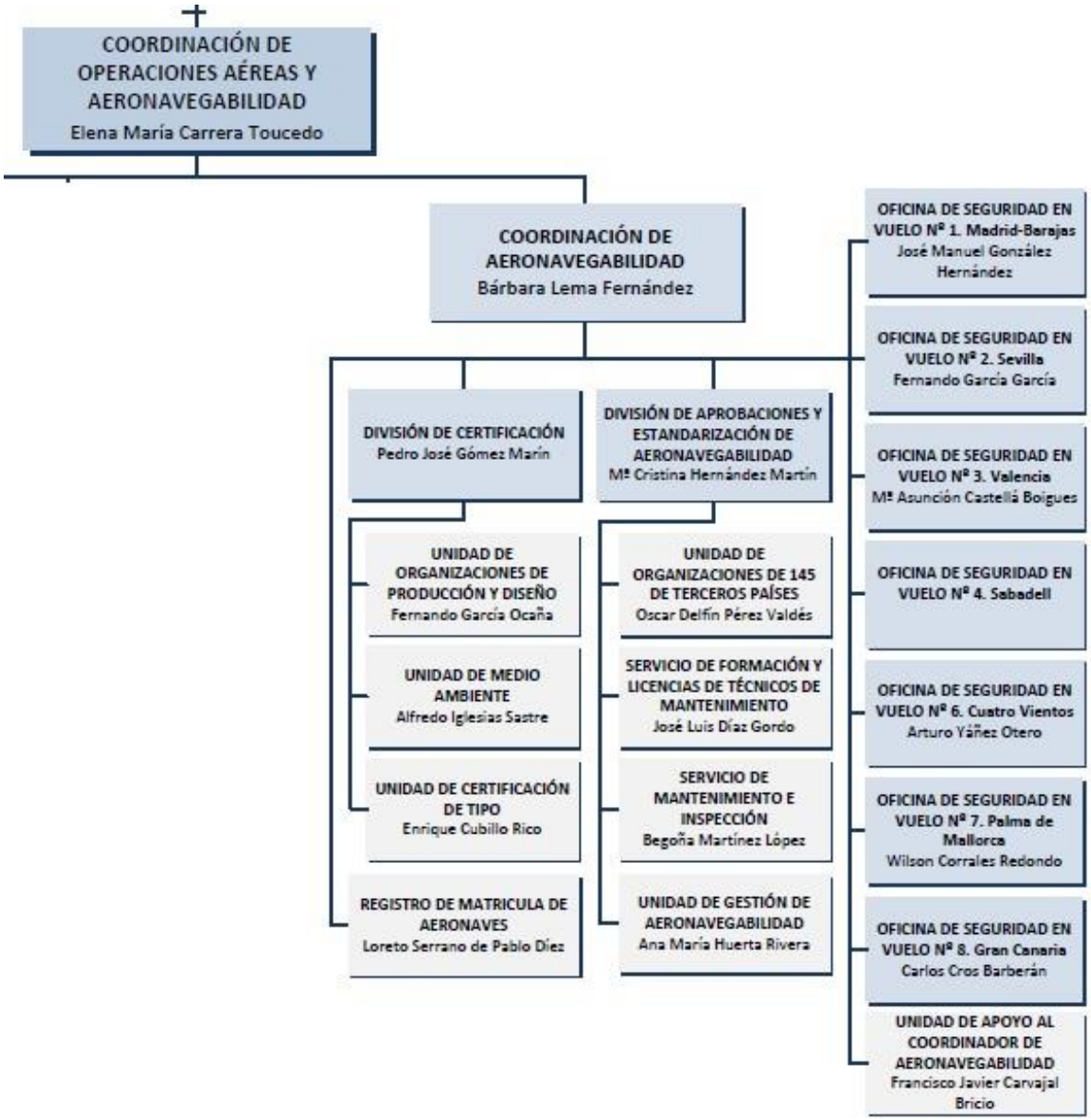
COORDINACIÓN DE OPERACIONES AÉREAS Y AERONAVEGABILIDAD
Elena María Carrera Toucedo
COORDINACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
Bárbara Lema Fernández
DIVISIÓN DE CERTIFICACIÓN
Pedro José Gómez Marín
DIVISIÓN DE APROBACIONES Y ESTANDARIZACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
Mª Cristina Hernández Martín
UNIDAD DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO
Fernando García Ocaña
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Alfredo Iglesias Sastre
UNIDAD DE CERTIFICACIÓN DE TIPO
Enrique Cubillo Rico
REGISTRO DE MATRICULA DE AERONAVES
Loreto Serrano de Pablo Díez
UNIDAD DE ORGANIZACIONES DE 145 DE TERCEROS PAÍSES
Oscar Delfín Pérez Valdés
SERVICIO DE FORMACIÓN Y LICENCIAS DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
José Luis Díaz Gordo
SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN
Begoña Martínez López
UNIDAD DE GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
Ana María Huerta Rivera
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 1. Madrid-Barajas
José Manuel González Hernández
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 2. Sevilla
Fernando García García
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 3. Valencia
Mª Asunción Castellá Boigues
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 4. Sabadell
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 6. Cuatro Vientos
Arturo Yáñez Otero
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 7. Palma de Mallorca
Wilson Corrales Redondo
OFICINA DE SEGURIDAD EN VUELO Nº 8. Gran Canaria
Carlos Cros Barberán
UNIDAD DE APOYO AL COORDINADOR DE AERONAVEGABILIDAD
Francisco Javier Carvajal Bricio

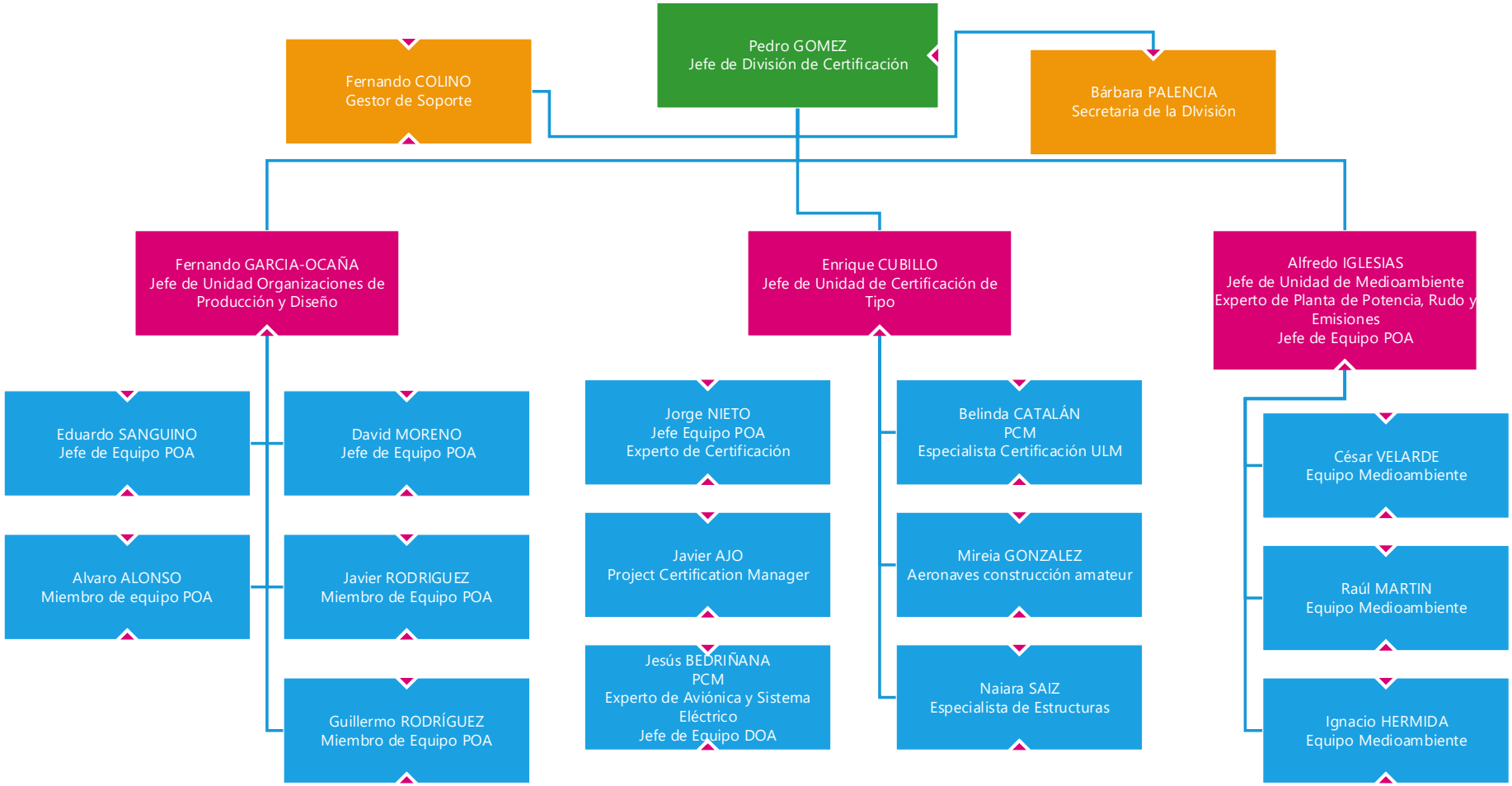

CLASIFICACION DE SEGURIDAD

PARTICIPACIÓN EN EASA

- ✓ **TeB P&CA**
- ✓ **WORKSHOPS**
- ✓ **GRUPOS DE TRABAJO**
- ✓ **ELABORACIÓN NORMATIVA**
- ✓ **AUDITORÍAS A OTROS PAÍSES**

EASA
European Union Aviation Safety Agency

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

WWW

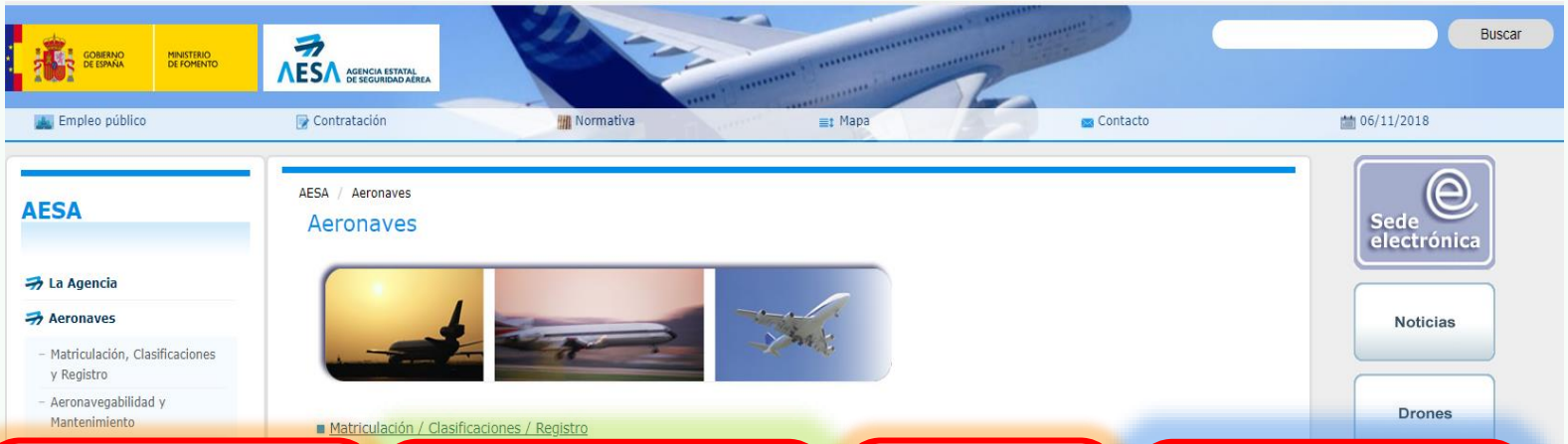

Formatos

Procedimientos

Guías de Usuario

Tramitaciones Telemáticas

NEW

FAQ

- Producción y diseño: poa-doa.aesa@seguridadaerea.es
- Certificación: certificación.aesa@seguridadaerea.es

NUEVO PROCEDIMIENTO POA

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

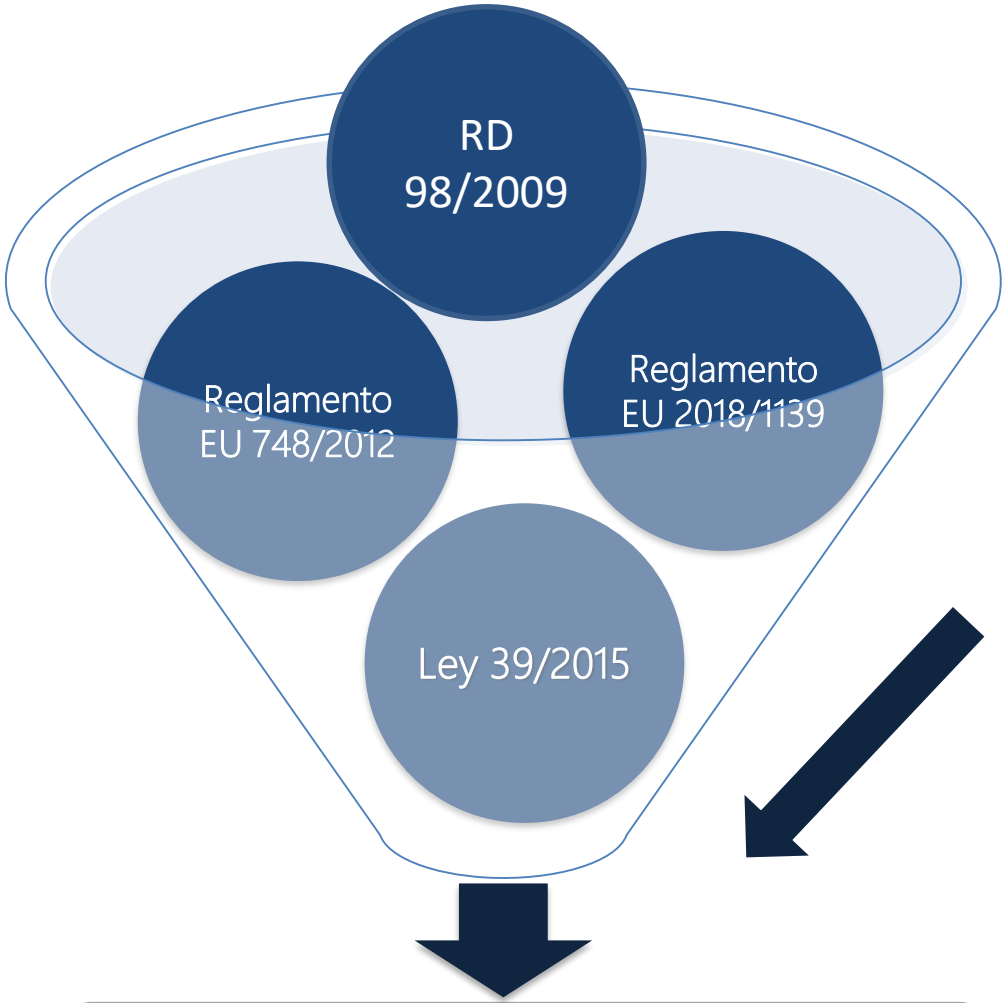

OBJETO:

Determinar las tareas a realizar por AESA que conducen a la emisión, modificación o vigilancia continuada de una Aprobación de Organización de Producción (POA) de acuerdo a la Subparte G de la Parte 21 (Anexo I del Reglamento 748/2012

Administración electrónica

Optimización de plazos

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN

AESA

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

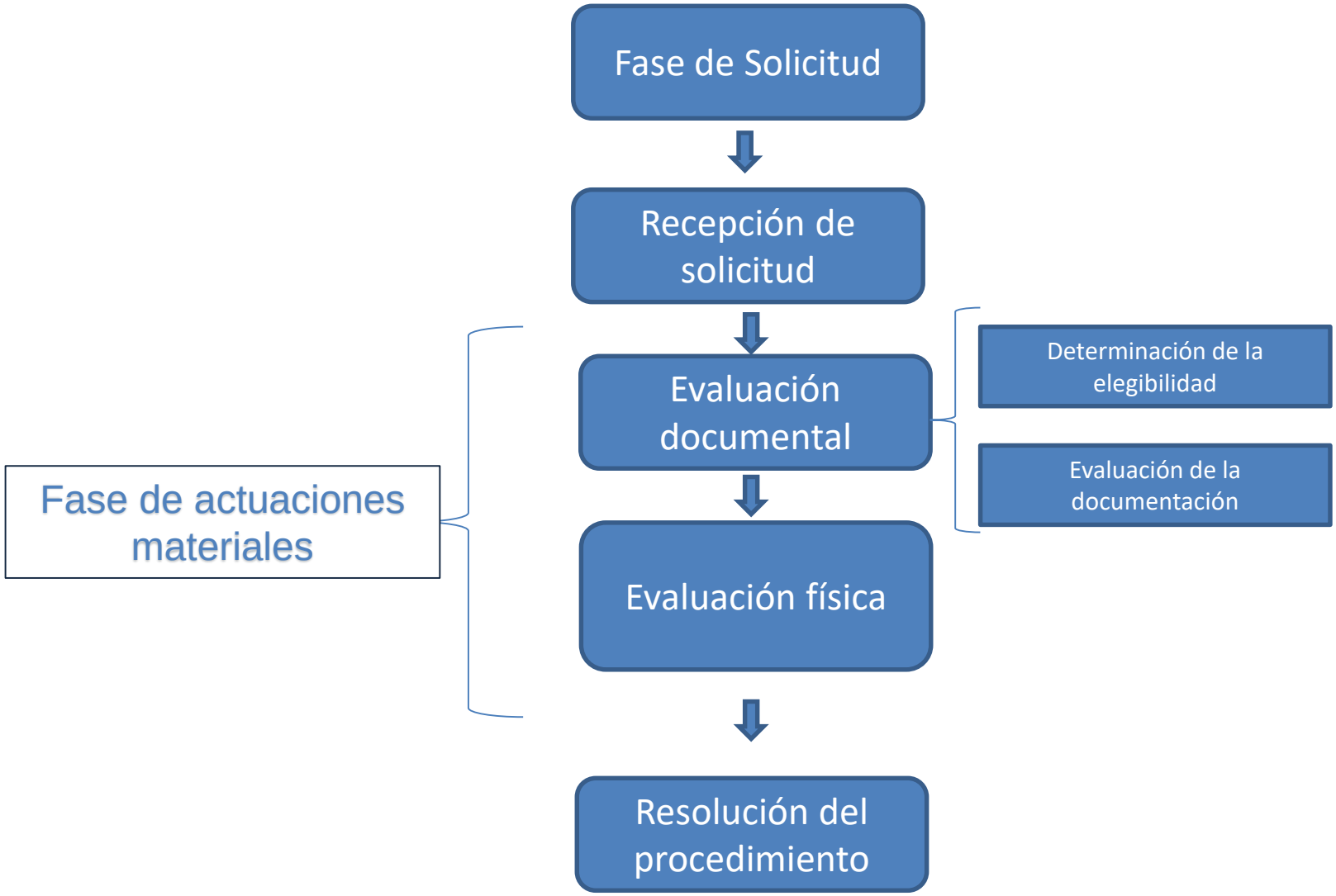

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

SOLICITANTE

SOLICITUD INICIAL /CAMBIO

- AESA Form 50/51
- Documentación asociada

CONTROL ADMINISTRATIVO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

¿SUBSANADO?

RESOLUCIÓN NEGATIVA / POR DESESTIMIENTO

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

EQUIPO POA

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

NOVEDADES DE LA FASE DE SOLICITUD

- Nuevo formato AESA 50 /AESA 51
  - Indicará los documentos que es obligatorio entregar en la solicitud (Todos)
  - Incluye cláusula de protección de datos
- Entrega de las solicitudes y documentación asociada a través de Registro electrónico
- Nuevo formato 4B, de solicitud de personal para la tramitación electrónica.
- Nuevo formato de recepción de solicitud/ requerimiento de subsanación (con notificación telemática).

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	NO RESTRINGIDO **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN INICIAL**	F-DSA-PGIA-01 Edición 1.3 **DSA** -

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente**: ES.21G.0999-SI-16-141

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Dentro del proceso de evaluación iniciado como consecuencia de la solicitud con nº de expediente indicado, no se ha presentado documentación suficiente para proceder a la evaluación completa de la misma.

En virtud del artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el plazo para la resolución del procedimiento quedará suspendido hasta que se remita a AESA toda la documentación que se requiere a continuación:

- Originales para la administración de la tasa aplicable (***Art. 66)***
- Manual de Organización de Producción actualizado
- Acuerdo con la Organización titular del Certificado de Tipo (acuerdo DO-PO)

Fecha límite para presentar la documentación requerida: 20/07/2019 (incluido) (*Excepto documentación Art. 66).

Transcurrido el plazo arriba indicado sin la presentación de la documentación requerida, podrá proponerse la resolución del procedimiento denegando la solicitud.

En el caso de que entre la documentación pendiente figure alguna de la requerida por el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en cumplimiento del artículo 66.1 de la misma Ley se le comunica que ante la falta de dichos documentos preceptivos, transcurrido el plazo de diez (10) días desde la recepción del presente requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Observaciones/comunicaciones adicionales:

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO Fdo.: Fernando García-Ocaña	**Recibido por el solicitante/interesado** **Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

© AESA Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Si la solicitud es correcta, o tras subsanación, se recibiría la recepción de la solicitud

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	NO RESTRINGIDO **RECEPCIÓN DE SOLICITUD**	**F-DSA-PGIA-01** Edición 1.3 **DSA** -

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente:** ES.21G.0999-SI-16-141

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

En cumplimiento del artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por medio de este escrito se comunica que:

Con fecha 11/06/2019 se ha recibido en el registro de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea solicitud de cambio significativo de la POA ref. ES.21G.0999 por parte del solicitante/interesado arriba indicado.

Al procedimiento iniciado con su solicitud se le ha asignado el nº de expediente ES.21G.0999-SI-16-141. Este código deberá incluirse en todas las posteriores comunicaciones que realice con AESA al respecto de éste.

La resolución que ponga fin a este procedimiento se tomará y notificará en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de recepción de la solicitud indicada anteriormente, expidiéndose, cuando la resolución sea favorable, el correspondiente certificado/licencia/autorización/aprobación.

Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 21/2003 de 7 de julio, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

El equipo de evaluación nombrado para este procedimiento corresponde a:

Funcionario Responsable Coordinador (FRC): D/Dª. xxxxxxxxxxxxxxxx
Unidad: Organizaciones de Producción y Diseño (e-mail: xxxxxxxxxxxxxxxx)
Coordinador del Equipo de Actuación (CEA): xxxxxxxxxxxxxxxx
Personal Actuario (PA): xxxxxxxxxxxxxxxx

Observaciones/comunicaciones adicionales:

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO **Firmado electrónicamente** **El CID se encuentra en la parte superior** Fdo.: Fernando García-Ocaña	**Recibido por el solicitante/interesado** **Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

© AESA Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe 1/1

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

FASE DE INSPECCIÓN DOCUMENTAL

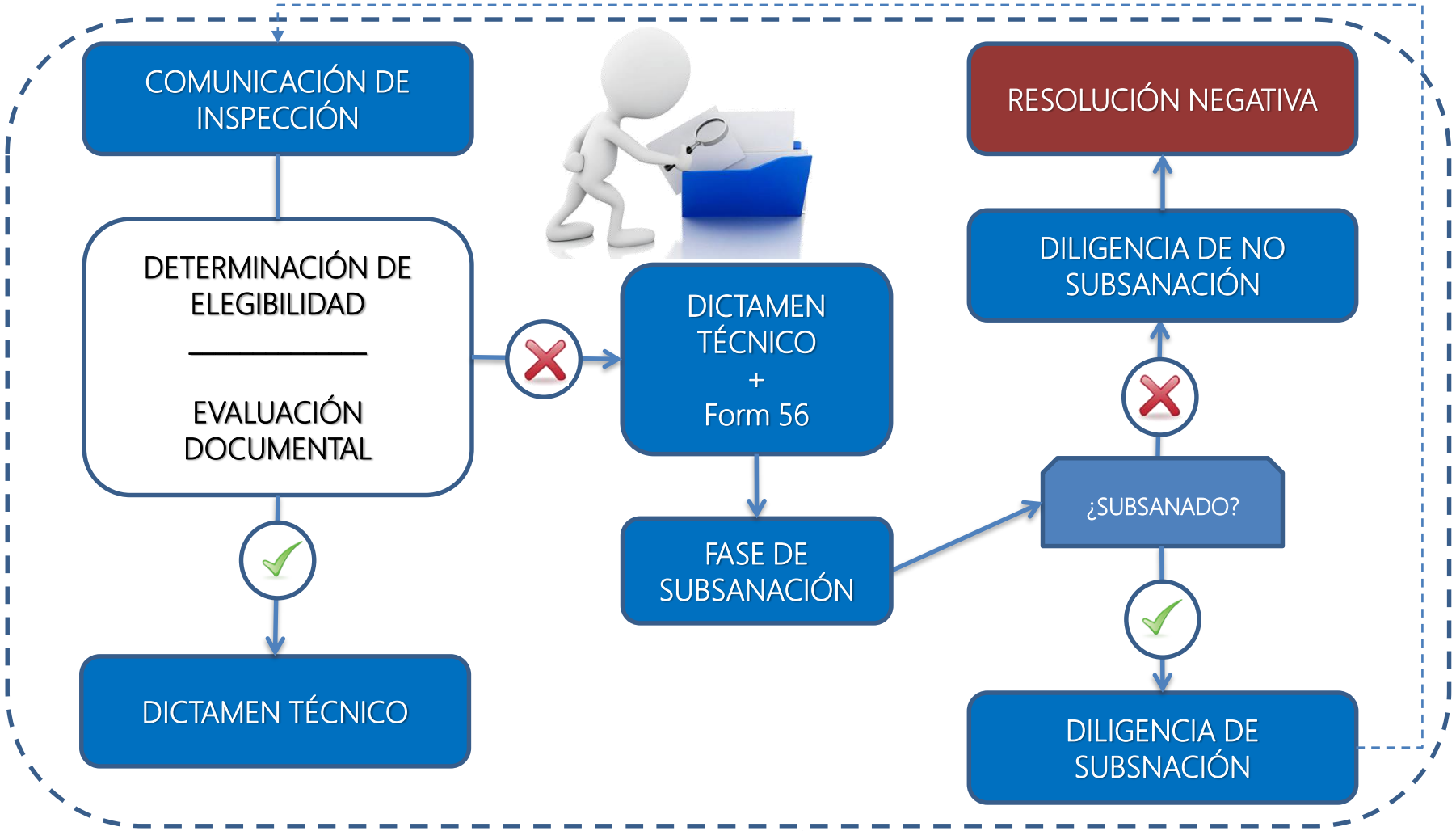

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

NOVEDADES DE LA FASE DE INSPECCIÓN DOCUMENTAL

- La fase se inicia con una Comunicación de Inspección.
- Tras la Inspección se emite un Dictamen Técnico, junto al cual se remite el listado de no conformidades encontradas en la documentación presentada (si las hubiera)
- Tras el cierre de las no conformidades, se emite una Diligencia de Subsanación, al que acompaña la lista de no conformidades actualizada
- Toda la tramitación se realiza en Sede Electrónica, incluida la gestión de no conformidades

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	NO RESTRINGIDO **COMUNICACIÓN DE INSPECCIÓN**	F-DSA-PGIA-10 Edición 1.1 DSA -

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente**: ES.21G.0999-SI-16-141
Referencia de Actuación: ES.21G.0999-SI-16-141-1

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

De conformidad con la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que atribuye al Ministerio de Fomento la competencia en la verificación y control del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para garantizar la seguridad aérea, así como en la ordenación, dirección y ejecución de la inspección aeronáutica, en el ámbito de las competencias da la Administración General del Estado, y con el Reglamento de Inspección Aeronáutica (RD 98/2009), y en virtud del artículo 24.2 de dicha Ley, se comunica la realización de la siguiente actuación de inspección:

- Lugar: Inspección documental solicitud cambio significativo POA ES.21G.0999
- Fecha/Hora: n/a

Estando autorizado para efectuar la misma el siguiente personal:

- Coordinador del Equipo de Actuación (CEA): xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Personal Actuario (PA): xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Observador: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

De acuerdo con el Art. 25.4 de la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que sean objeto de inspección o supervisión tienen el deber de colaborar y facilitar el buen fin de la misma.

Observaciones/comunicaciones adicionales:

EL JEFE DE LA DIVISION DE CERTIFICACIÓN **Firmado electrónicamente** **El CID se encuentra en la parte superior** Fdo.: Pedro Gómez Marín	**Recibido por el solicitante/interesado** **Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

© AESA *Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la Intranet*

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA

NO RESTRINGIDO

DICTAMEN TÉCNICO

F-DSA-PGIA-0
Edición 1.2
DSA
-

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente**: ES.21G.0999-SI-16-141
Referencia de Actuación: ES.21G.0999-SI-16-141-1

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

Una vez finalizadas las actuaciones correspondientes por el equipo de actuación, y analizadas, en su cas alegaciones presentadas por el interesado, se emite el Dictamen Técnico correspondiente, que inclu Informe Técnico adjunto con el resultado de las actuaciones de inspección.

Al existir discrepancias pendientes de subsanación, mediante la notificación de este Dictamen Técnic emplaza al solicitante a la subsanación de las mismas en los plazos que se especifican en el Informe Técni cc cumplimiento del artículo 29 de la Ley 21/2003 de 7 de julio.

El solicitante deberá establecer las medidas correctoras necesarias. La falta de presentación o no aceptaci plan de acciones correctoras, el incumplimiento de dicho plan, o de los plazos en él establecidos, así como l subsanación final de las discrepancias en los plazos recogidos, podrá conllevar la resolución negativ procedimiento.

Toda la documentación necesaria para justificar la subsanación de discrepancias deberá dirigirse al Funcion Responsable Coordinador, consignando claramente el número de expediente.

En virtud del artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el plazo para la resolución del procedimi quedará suspendido hasta que se subsanen las discrepancias notificadas.

Vistas las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, este Dictamen Técnico se declara tramitado d
(marcar lo que corresponda)

Conformidad	Disconformidad

Observaciones/comunicaciones adicionales:

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE COORDINADOR	**Recibido por el solicitante/interesado**
Firmado electrónicamente **El CID se encuentra en la parte superior** Fdo.: XXXXXX	**Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

Este Dictamen Técnico podrá ser objeto de recurso en los términos señalados en el artículo 112 de l 39/2015, de 1 de octubre, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

© AESA *Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la Intranet* 1

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

AESA

ESPAÑA

Estado Miembro de la
UNION EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA EL CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE UNA DE CINCO PARTES: DETALLES BÁSICOS DE LA EVALUACION

Nombre de la Organización: AEROTEST S.A

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999

Dirección(es) de la(s) factoría(s) inspeccionada(s):
Evaluación documental

Principales actividades de las factorías inspeccionadas referentes a Parte 21 Subparte G:

Fecha(s) de inspección:
Del 10 al 15 de junio de 2019

Nombres y cargos de los directivos de la organización interlocutores durante la inspección:
Juan Español – Director de Calidad

Nombres del personal de AESA:
XXXXX- Jefe de Equipo- Coordinador de Equipo de Actuacion
XXXXX- Miembro de Equipo – Personal Actuario

Oficina: División de Certificación

Fecha de implementación del impreso EASA Form 56:
20/06/2019

Nota: si se determina que no puede recomendarse la emisión / continuación / variación / cambio significativo de la aprobación por existir incumplimiento con la Subparte G de Parte 21, las razones del incumplimiento deben ser identificadas en la PARTE 4 del informe. Una copia de la PARTE 1 y PARTE 4, o por lo menos la información incluida en estas partes, debe ser dada a la organización para asegurar que tiene la misma información que los archivos de AESA, incluso si sólo temporalmente fracasa en la obtención de la aprobación de la Subparte G de la Parte 21.

EASA Form 56 Issue 3 / Ed. 3 – Informe de Recomendación – Parte 1 de 5, Página 1 de 1 [MES] [AÑO]

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

AESA

ESPAÑA

Estado Miembro de la
UNION EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA EMISIÓN/CONTINUACIÓN/VARIACIÓN/ CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE CUATRO DE CINCO PARTES: FINDINGS DE PARTE-21 SUBPARTE G ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre de la Organización: AEROTEST, S.A.

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999 **Referencia de actuación:** ES.21G.0999-SI-16-141-1

Nota A: Cada finding debe ser identificado con un numero que debe ser referenciado de forma cruzada con el mismo numero de la casilla en la Parte 2 o 3 del informe de inspección de la Subparte G
Nota B: Como se estableció en la Parte 1cualquier comentario anotado en esta Parte 4 deberá ser copiado para la organización inspeccionada junto con la Parte 1
Nota C: En caso de cierre parcial de una discrepancia con alguna acción pendiente, Ésta debe ser identificada.

Nº	FINDING	NIVEL	ACCIONES PENDIENTES	CLEARANCE	
				FECHA	REF.
1	**21.A.143.(a).1** No se ha incluido la declaración firmada del Gerente Responsable		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		
2	**21.A.143.(a).11** En la descripción del sistema de calidad no se incluyen los procedimientos de control de las nuevas partes que se incluyen en el alcance		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR:	Fecha:

EASA Form 56 Issue 3 / Ed. 3 –Informe de Recomendación – Parte 4 de 5, Página 1 de 2 [MES] [AÑO]

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	NO RESTRINGIDO	F-DSA-PGIA-08
	DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN	Edición 1.2
		DSA
		-

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente**: ES.21G.0999-SI-16-141
Referencia de Actuación: ES.21G.0999-SI-16-141-1

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

Iniciada la fase de subsanación referida en el artículo 29 de la Ley 21/2003 de 7 de julio, con la notificación del DICTAMEN TÉCNICO de fecha 10/06/2019, mediante esta diligencia se deja constancia de:

Todas las constataciones han sido subsanadas adecuadamente, según se establece en el listado adjunto.

Por tanto, en relación a la evaluación realizada, en virtud de la subsanación de discrepancias recogidas en el Dictamen Técnico, se recomienda la resolución de la solicitud, con las especificaciones establecidas en el Informe Técnico.

Se incluye en esta diligencia actualización del listado de discrepancias del Informe Técnico.

Observaciones/comunicaciones adicionales:
Ninguna

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE COORDINADOR	**Recibido por el solicitante/interesado**
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxx	**Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

© AESA *Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la Intranet*

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

FASE DE INSPECCIÓN FÍSICA

COMUNICACIÓN DE INSPECCIÓN + AGENDA

EVALUACIÓN FÍSICA

DICTAMEN TÉCNICO

DILIGENCIA DE ACTUACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

FASE DE SUBSANACIÓN

¿SUBSANADO?

DILIGENCIA DE SUBSNACIÓN

DILIGENCIA DE NO SUBSANACIÓN

RESOLUCIÓN NEGATIVA

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

NOVEDADES DE LA FASE DE INSPECCIÓN FÍSICA

- Tras la Inspección se emite una Diligencia de Actuación, junto al cual se remite el listado de no conformidades encontradas en la documentación presentada (si las hubiera), otorgando un plazo para presentar alegaciones
- Transcurrido el plazo, se remite un Dictamen Técnico, junto con el listado de no conformidades actualizado (si procede)
- Tras el cierre de las no conformidades, se emite una Diligencia de Subsanación, al que acompaña la lista de no conformidades actualizada
- Toda la tramitación se realiza en Sede Electrónica, incluida la gestión de no conformidades

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Plan de Acciones Correctoras (PAC) .-

Incluir Fecha de Presentación de evidencias

DICTAMEN TÉCNICO

Organización

PAC

AESA

EVIDENCIAS

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

FASE DE RESOLUCIÓN POSITIVA

EASA FORM 56

RESOLUCIÓN POSITIVA

ORGANIZACIÓN DE PRODUCCIÓN APROBADA

- Certificado de Aprobación
- Condiciones de Aprobación
- Resolución de solicitud positiva
- Memoria de Organización de Producción
- EASA Form 4
- EASA Form 56

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

EQUIPO POA

RECURSOS

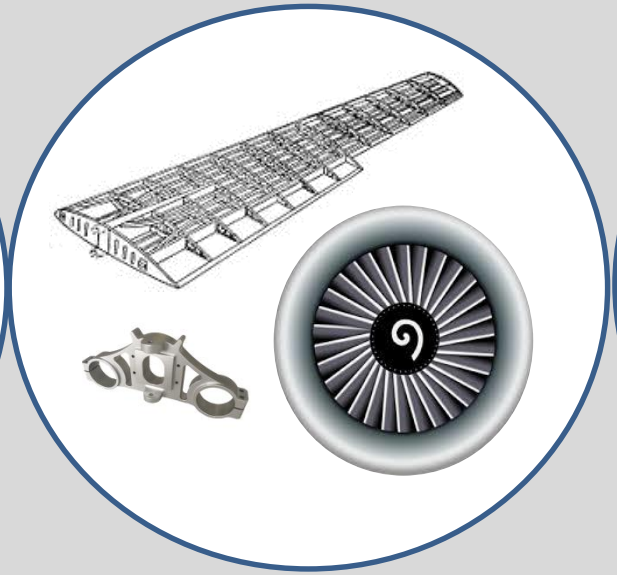

PRODUCTOS

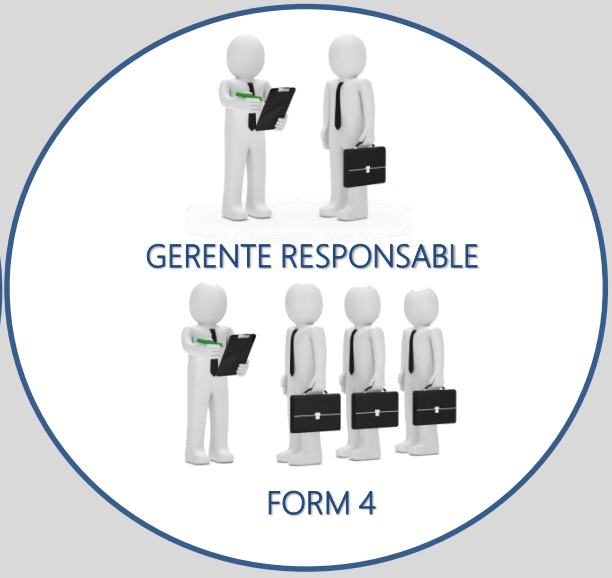

DIRECTIVOS

PLAN DE VIGILANCIA CONTINUADA

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

TIPOS DE INSPECCIONES

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

DESARROLLO DE CADA INSPECCIÓN

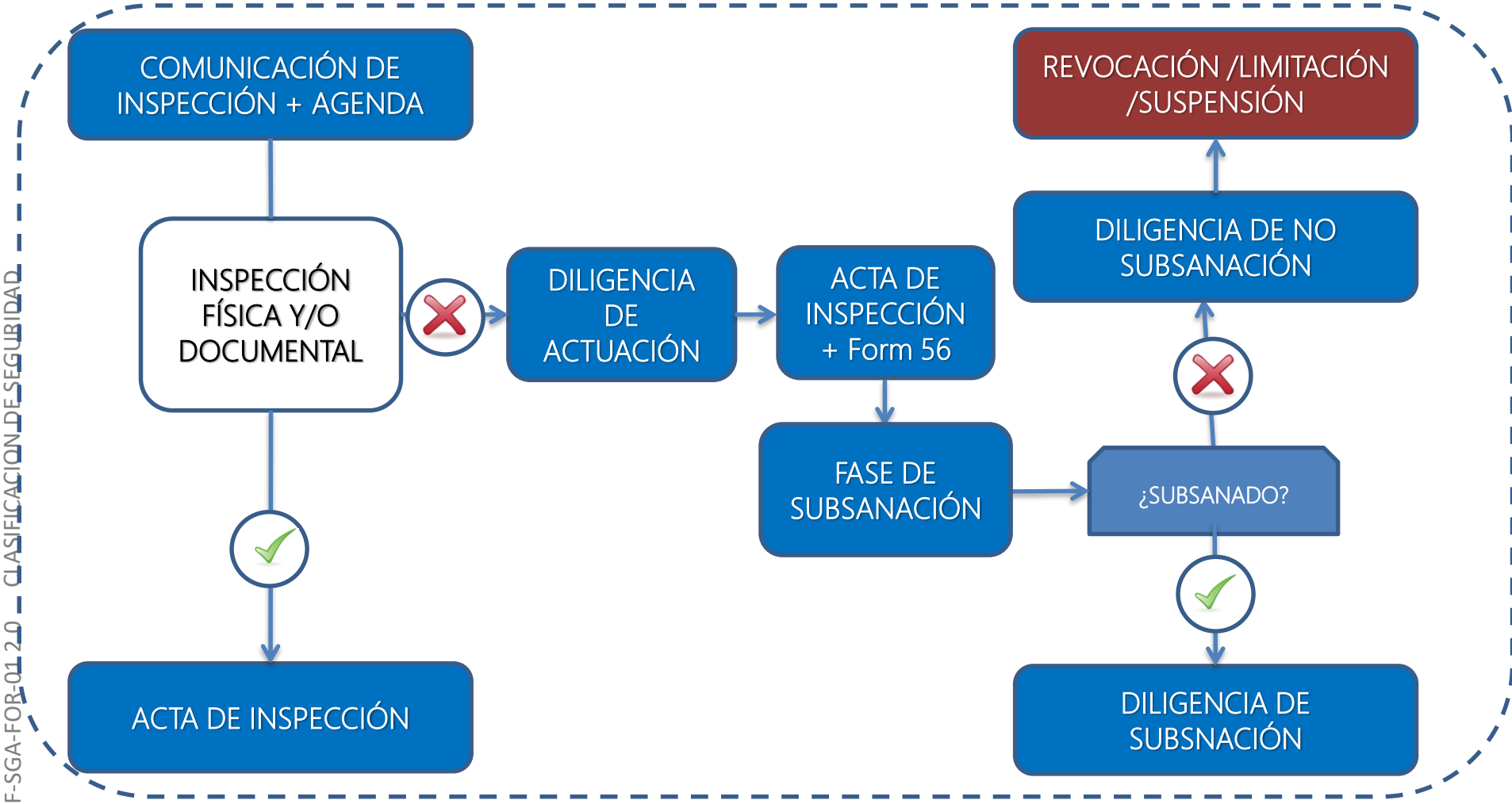

F-SGA-FOR-01 2.0 – CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN FÍSICA EN EL CICLO DE VIGILANCIA CONTINUADA

- Tras la Inspección se emite una Diligencia de Actuación, junto al cual se remite el listado de no conformidades encontradas en la documentación presentada (si las hubiera), otorgando un plazo para presentar alegaciones (no plan de acción o acciones correctivas).
- Transcurrido el plazo, se remite un Acta de Inspección, junto con el listado de no conformidades actualizado (si procede), con clasificación del nivel (1, 2 ó 3), así como la fecha requerida para la presentación del Plan de Acción y el cierre de cada no conformidad.
- Tras el cierre de las no conformidades, se emite una Diligencia de Subsanación, al que acompaña la lista de no conformidades actualizada.
- Toda la tramitación se realiza en Sede Electrónica, incluida la gestión de no conformidades.

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

PLAZOS

Solicitud de Prórroga:

- **Debe ser solicitada y justificada.**
- **Antes de la fecha debida.**
- **Plan alternativo de cierre (PVC).**
- **Evidencias de estar trabajando.**

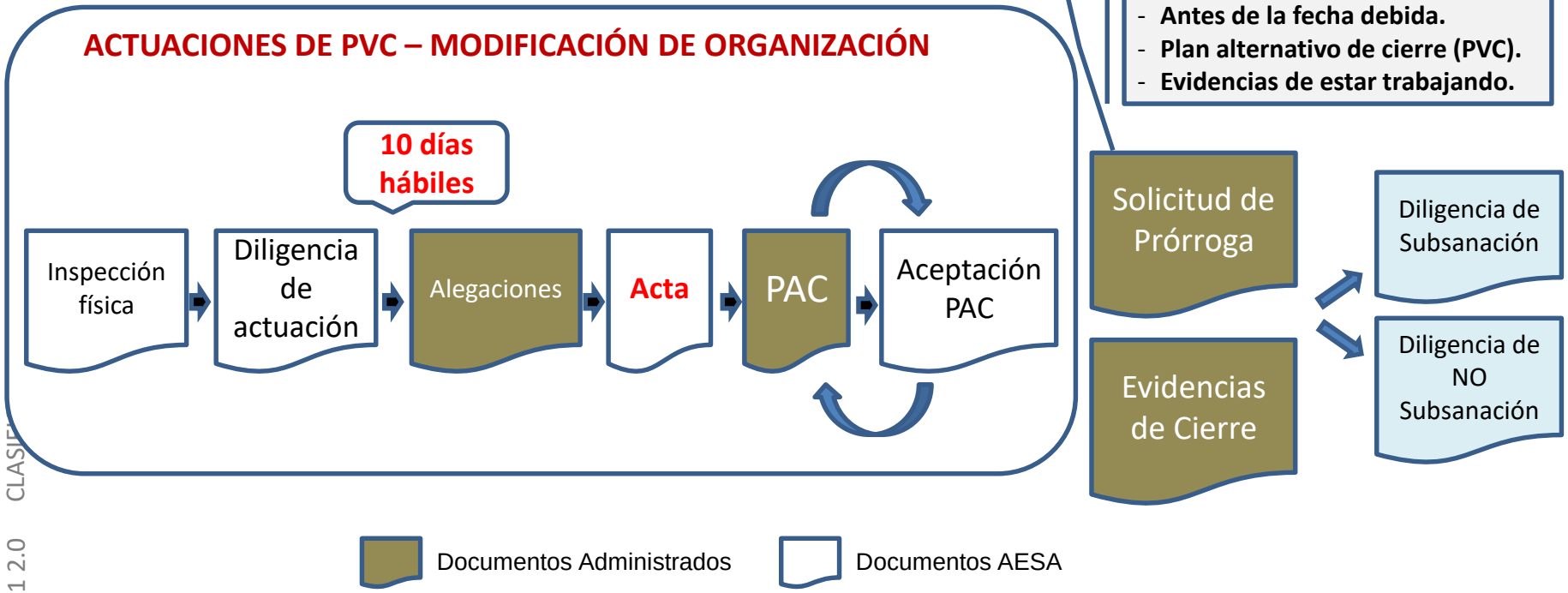

CLASIF
F-SGA-FOR-01 2.0

REVISIÓN DEL CICLO

SUPERVISIÓN DE DISCREPANCIAS

COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

REUNIÓN FINAL DEL EQUIPO POA

NUEVO P.V.C.

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE AESA Y LAS ORGANIZACIONES

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- "En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
- a) Las personas jurídicas.
- ..."

CLASIFICACION DE SEGURIDAD
F-SGA-FOR-01 2.0

Disposición adicional única del Reglamento de Inspección Aeronáutica

- "1. Las personas jurídicas enumeradas en el artículo 32 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, así como las asociaciones y corporaciones de Derecho público existentes en el sector aeronáutico, deberán utilizar medios electrónicos en sus comunicaciones con la Dirección General de Aviación Civil o la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- 2. Las entidades y sujetos citados deberán disponer de una dirección electrónica que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 27.3 y 28.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, para la práctica de notificaciones electrónicas.
- …"

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

INDICE

- Solicitud general SEDE ELECTRÓNICA
- Notificaciones telemáticas
- Tramitación Plan de Acciones Correctivas
- Verificación Documental / Impresión de Documentos.
- Formato 4B – Autorización notificaciones

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Organización

AESA

NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

1 SEDE ELECTRONICA

2 TRAMITACIONES TELEMATICAS

3 SOLICITUD GENERAL

4 RELLENAR SOLICITUD

DATOS A CUMPLIMENTAR 4

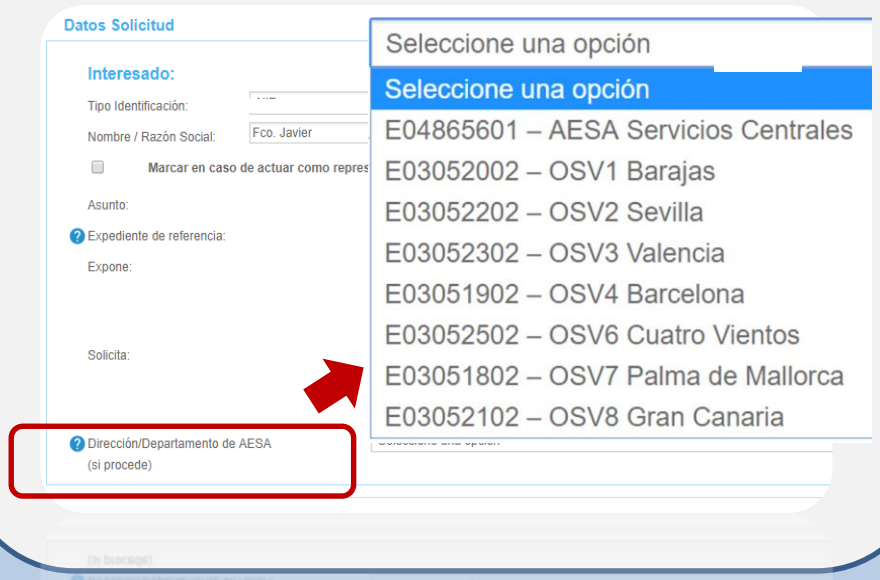

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE FOMENTO | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

SEDE ELECTRÓNICA
ELECTRONIC OFFICE

Castellano English

0:09 Miércoles 19 junio 2019

Inicio » Procedimientos generales » Solicitud General

Mis solicitudes

Detalles del procedimiento: Solicitud General

Descripción

Este procedimiento permite al ciudadano presentar solicitudes y denuncias ante el Registro General de AESA, en relación a todas aquellas cuestiones para las cuales no se encuentre modelo de solicitud en papel o procedimiento telemático concreto.

Iniciar trámite

Acceso con Autenticación

Descargar Documentos

Detalles

Para garantizar el tratamiento correcto de su solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

- **Las solicitudes que disponen de formularios específicos establecidos requieren de manera obligatoria que se presente el formulario correspondiente ya cumplimentado y en formato PDF. Puede consultar los formularios disponibles en la página web o en la Sede Electrónica de AESA.**

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

✓ **SEDE ELECTRÓNICA. PLATAFORMA DE ACCESO.**

- Firma electrónica.

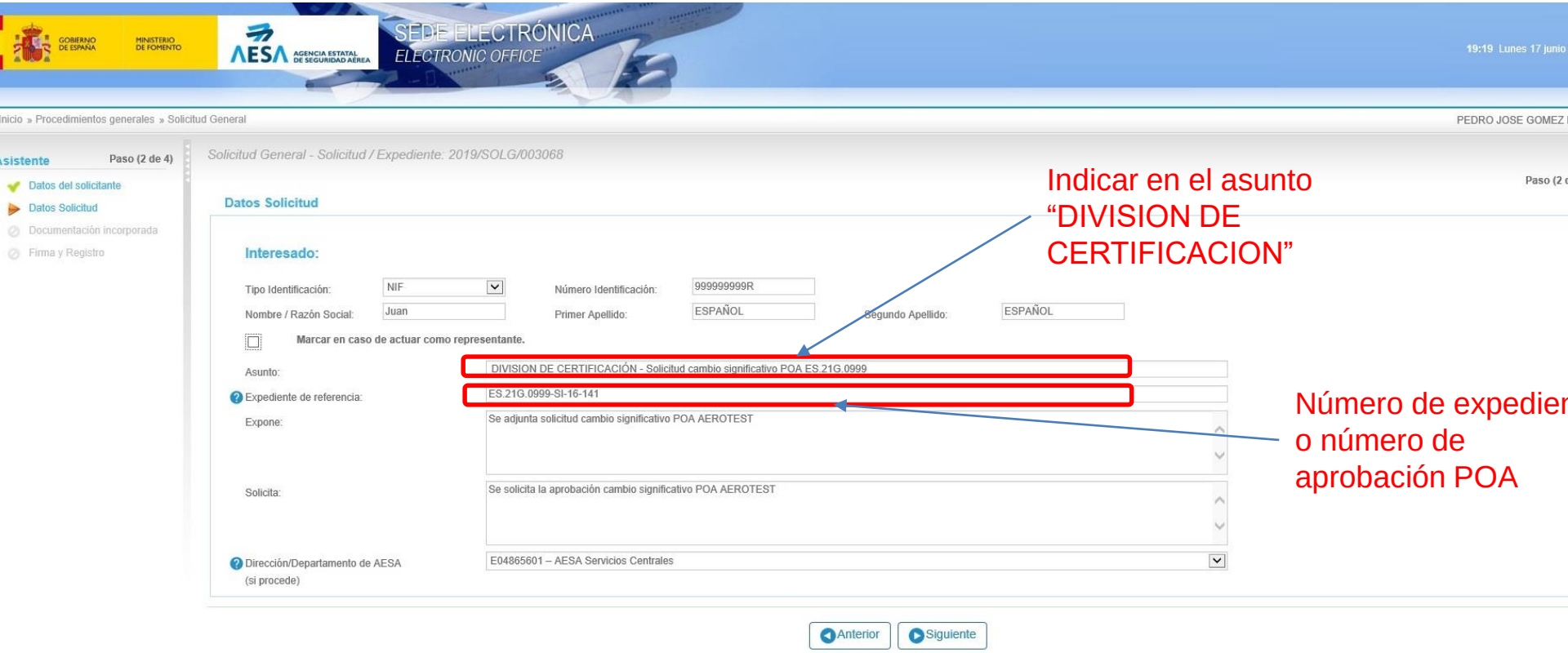

Indicar en el asunto "DIVISION DE CERTIFICACION"

Número de expedien o número de aprobación POA

F-SGA-FOF

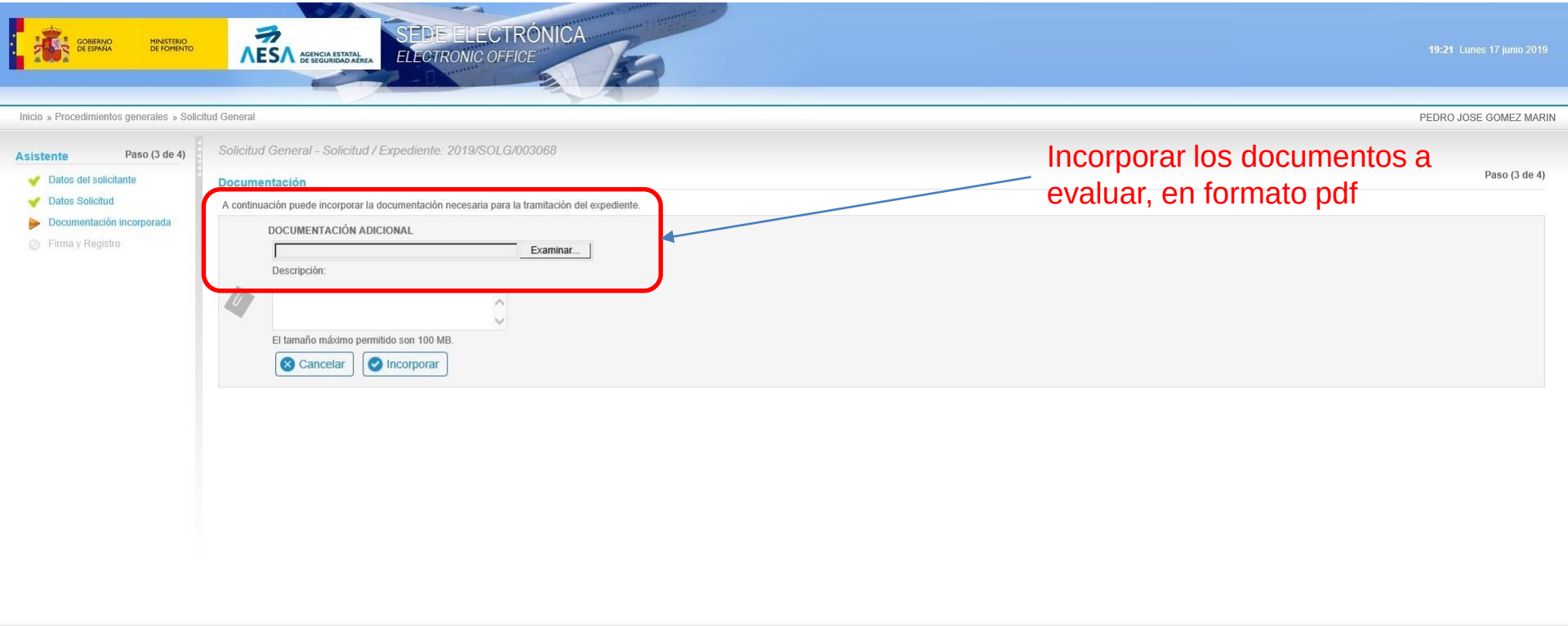

Incorporar los documentos a evaluar, en formato pdf

NOTIFICACION

SOLO CONTABILIZA LA PRIMERA RECEPCIÓN
1. ACEPTACIÓN o RECHAZO.
2. Plazos.

a) **Puesta a Disposición del Administrado. (Día "A")**

b) **Notificación:**

a) **Aceptación** de la Notificación.

b) **Rechazo** de la notificación.

c) **Por caducidad** (10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación (A+10)

Se envía un correo avisando de la puesta a disposición de la notificación:

CC:
Asunto: Notificación AESA

Se ha enviado al sistema NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA un documento a su nombre que se corresponde con el PARTE TECNICO DILIGENCIA CAMO del Expediente MG199-MOD-OSV6-17-34 de la Compañia AeroTest

Puede recoger el documento en la siguiente dirección: https://sede.seguridadaerea.gob.es/NOTIFICA/FrontController

NOTIFICACION

Buzón no_responder.aesa | Carvajal Bricio Francisco Javier | ju. 19:37

AESA - Aviso de nueva notificación

El servicio notificaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aerea le informa que tiene una nueva notificación disponible en la Sede Electrónica de AESA (https://sede.seguridadaerea.gob.es/comparece).

no-reply-notifica@correo.gob.es | Carvajal Bricio Francisco Javier | ju. 16:53

Nueva notificación

Le informamos de que tiene una nueva notificación como DESTINATARIO procedente del
ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (Ministerio de Fomento) a la que puede acceder a tra
Ciudadana, con los siguientes datos:

Destinatario: JAVIER CARVAJAL (SOLO PARA PRUEBAS) con NIF ******14W
Identificador: 56902975d0261b0f41f6
Concepto: 145-Ppt-SI-19-15-OSV0-1/PARTE TECN

La Carpeta Ciudadana es un portal web que le permit
asuntos que sean de su interés en relación con las Adi
las notificaciones y comunicaciones que reciba.

Usted puede recibir esta notificación por distintas vías
al contenido de esta notificación por más de una de estas vías, sepa que los efectos jurídicos
empiezan a contar desde la fecha en que se produzca su primer acceso.

Acceda a Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm

carpeta Ciudadana

no-reply-notifica@correo.gob.es | Carvajal Bricio Francisco Javier | 0:57

Aviso de próxima caducidad de notificación

Como continuación a nuestro correo anterior, le recordamos que dispone en su Carpeta Ciudadana de una notificación como DESTINATARIO, procedente del organismo AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (Ministerio de Fomento) a la que puede acceder a través de su Carpeta Ciudadana, con los siguientes datos:

O PARA PRUEBAS) con NIF ******14W

CTA INSPECCION 145

lo antes de las 23:59:59 del día 17-06-2019 en horario peninsular, se
sido efectuado, aunque con resultado de rechazo, pudiéndose continuar el
ente.

La Carpeta Ciudadana es un portal web que le permite, de una forma sencilla y sin tener que registrarse, conocer los asuntos que sean de su interés en relación con las Administraciones Públicas, por ejemplo el estado de sus expedientes o las notificaciones y comunicaciones que reciba.

Usted puede recibir esta notificación por distintas vías electrónicas o incluso en papel por vía postal. Si usted accediera al contenido de esta notificación por más de una de estas vías, sepa que los efectos jurídicos, si los hubiera, siempre empiezan a contar desde la fecha en que se produzca su primer acceso.

Acceda a Carpeta Ciudadana: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm

Accesos WEB

http://www.seguridadaerea.es

https://sede.administracion.gob.es

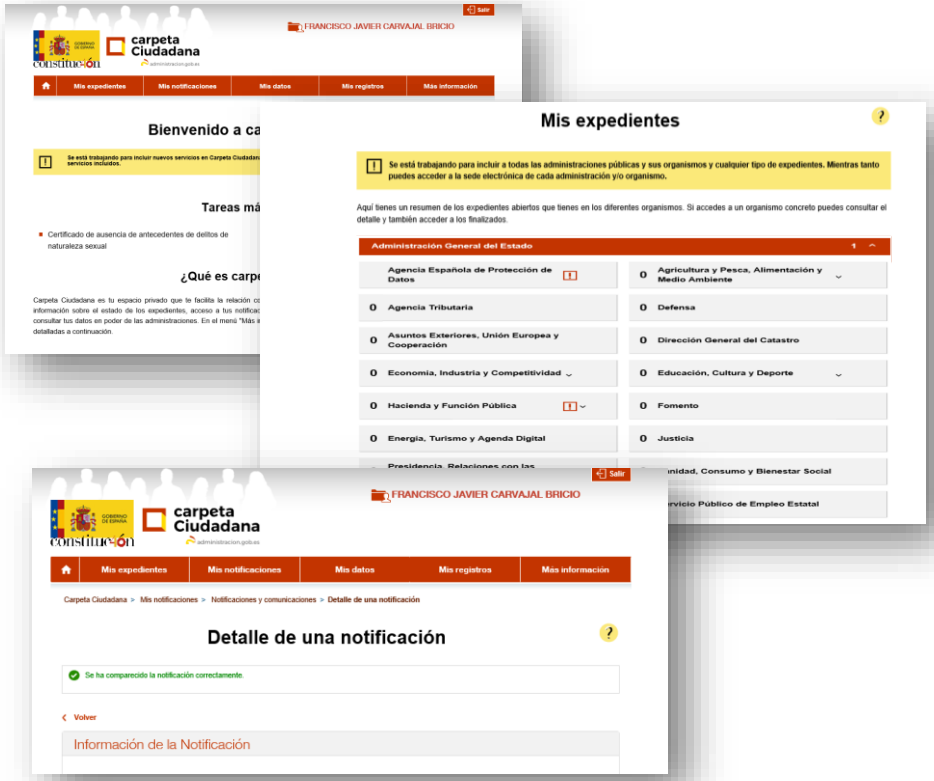

TRAMITACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

GESTIÓN DE DISCREPANCIAS (PERIODO TRANSITORIO)

- La comunicación de las no conformidades a la Organización se realiza mediante el Dictamen Técnico / Acta de Inspección, en el documento Form 56 Parte 4 adjunto (Envío por notificación telemática)
- El plan de acción se presenta a AESA mediante un documento que referencie la actuación y el numero de la no conformidad, y se envía a AESA por sede electrónica
- La aceptación o rechazo del plan se realiza mediante documento remitido por notificación telemática (temporalmente)
- Las evidencias para el cierre se remiten a AESA por Sede electrónica, manteniendo la referencia de la actuación y número de no conformidad

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

ESPAÑA

Estado Miembro de la
UNION EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA EMISIÓN/CONTINUACIÓN/VARIACIÓN/ CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE CUATRO DE CINCO PARTES: FINDINGS DE PARTE-21 SUBPARTE G ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre de la Organización: AEROTEST, S.A.

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999 **Referencia de actuación:** ES.21G.0999-SI-16-141-1

Nota A: Cada finding debe ser identificado con un numero que debe ser referenciado de forma cruzada con el mismo numero de la casilla en la Parte 2 o 3 del informe de inspección de la Subparte G

Nota B: Como se estableció en la Parte 1cualquier comentario anotado en esta Parte 4 deberá ser copiado para la organización inspeccionada junto con la Parte 1

Nota C: En caso de cierre parcial de una discrepancia con alguna acción pendiente, Ésta debe ser identificada.

Nº	FINDING	NIVEL	ACCIONES PENDIENTES	CLEARANCE	
				FECHA	REF.
1	**21.A.143.(a).1** No se ha incluido la declaración firmada del Gerente Responsable		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		
2	**21.A.143.(a).11** En la descripción del sistema de calidad no se incluyen los procedimientos de control de las nuevas partes que se incluyen en el alcance		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR: Fecha:

EASA Form 56 Issue 3 / Ed. 3 –Informe de Recomendación – Parte 4 de 5, Página 1 de 2 [MES] [AÑO]

La identificación de cada no conformidad es la referencia de la actuación, seguida del número de orden de la no conformidad

ES.21G.0999-SI-16-141-1 / 2

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ACCIÓN

Identificación de la no conformidad
(ES.21G.0999-SI-16-141-1 / 2)

Análisis de causa raíz

Acciones correctivas

Acciones preventivas

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

ACEPTACION /RECHAZO DEL PLAN DE ACCIÓN

Identificación de la no conformidad
(ES.21G.0999-SI-16-141-1 / 2)

Se acepta/rechaza el plan de acción presentado para el cierre de la no conformidad referenciada

NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

ENVÍO DE LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Identificación de la no conformidad
(ES.21G.0999-SI-16-141-1 / 2)

Evidencias de cumplimiento
(Documentación adjunta,
fotografías, etc.) en formato .pdf

Sede electrónica

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	NO RESTRINGIDO **DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN**	F-DSA-PGIA-08 Edición 1.2 DSA -

Fecha: 20/06/2019 **Número de expediente**: ES.21G.0999-SI-16-141
Referencia de Actuación: ES.21G.0999-SI-16-141-1

Solicitante/Interesado: AEROTEST, S.A.

Asunto: Solicitud de cambio significativo aprobación POA

Iniciada la fase de subsanación referida en el artículo 29 de la Ley 21/2003 de 7 de julio, con la notificación del DICTAMEN TÉCNICO de fecha 10/06/2019, mediante esta diligencia se deja constancia de:

Todas las constataciones han sido subsanadas adecuadamente, según se establece en el listado adjunto.

Por tanto, en relación a la evaluación realizada, en virtud de la subsanación de discrepancias recogidas en el Dictamen Técnico, se recomienda la resolución de la solicitud, con las especificaciones establecidas en el Informe Técnico.

Se incluye en esta diligencia actualización del listado de discrepancias del Informe Técnico.

Observaciones/comunicaciones adicionales:
Ninguna

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE COORDINADOR	**Recibido por el solicitante/interesado**
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxx	**Fdo:** **NIF/CIF:** **Fecha:**

Deberá devolverse esta carátula con el recibí firmado como constancia de la recepción del mismo.

NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

© AESA *Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la Intranet*

ACTUALIZADO

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

ESPAÑA

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Estado Miembro de la
UNIÓN EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA EMISIÓN/CONTINUACIÓN/VARIACIÓN/ CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE CUATRO DE CINCO PARTES: FINDINGS DE PARTE-21 SUBPARTE G ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre de la Organización: AEROTEST, S.A.

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999 **Referencia de actuación:** ES.21G.0999-SI-16-141-1

Nota A: Cada finding debe ser identificado con un numero que debe ser referenciado de forma cruzada con el mismo numero de la casilla en la Parte 2 o 3 del informe de inspección de la Subparte G
Nota B: Como se estableció en la Parte 1cualquier comentario anotado en esta Parte 4 deberá ser copiado para la organización inspeccionada junto con la Parte 1
Nota C: En caso de cierre parcial de una discrepancia con alguna acción pendiente, Ésta debe ser identificada.

Nº	FINDING	NIVEL	ACCIONES PENDIENTES	CLEARANCE	
				FECHA	REF.
1	**21.A.143.(a).1** No se ha incluido la declaración firmada del Gerente Responsable		Fecha de presentación del pla de acción : 13/12/2019 Fecha límite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019	18/12/2019	
2	**21.A.143.(a).11** En la descripción del sistema de calidad no se incluyen los procedimientos de control de las nuevas partes que se incluyen en el alcance		Fecha de presentación del pla de acción : 13/12/2019 Fecha límite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019	18/12/2019	

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR:	Fecha:

GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES DESDE SEDE ELECTRÓNICA (NO OPERATIVA AÚN)

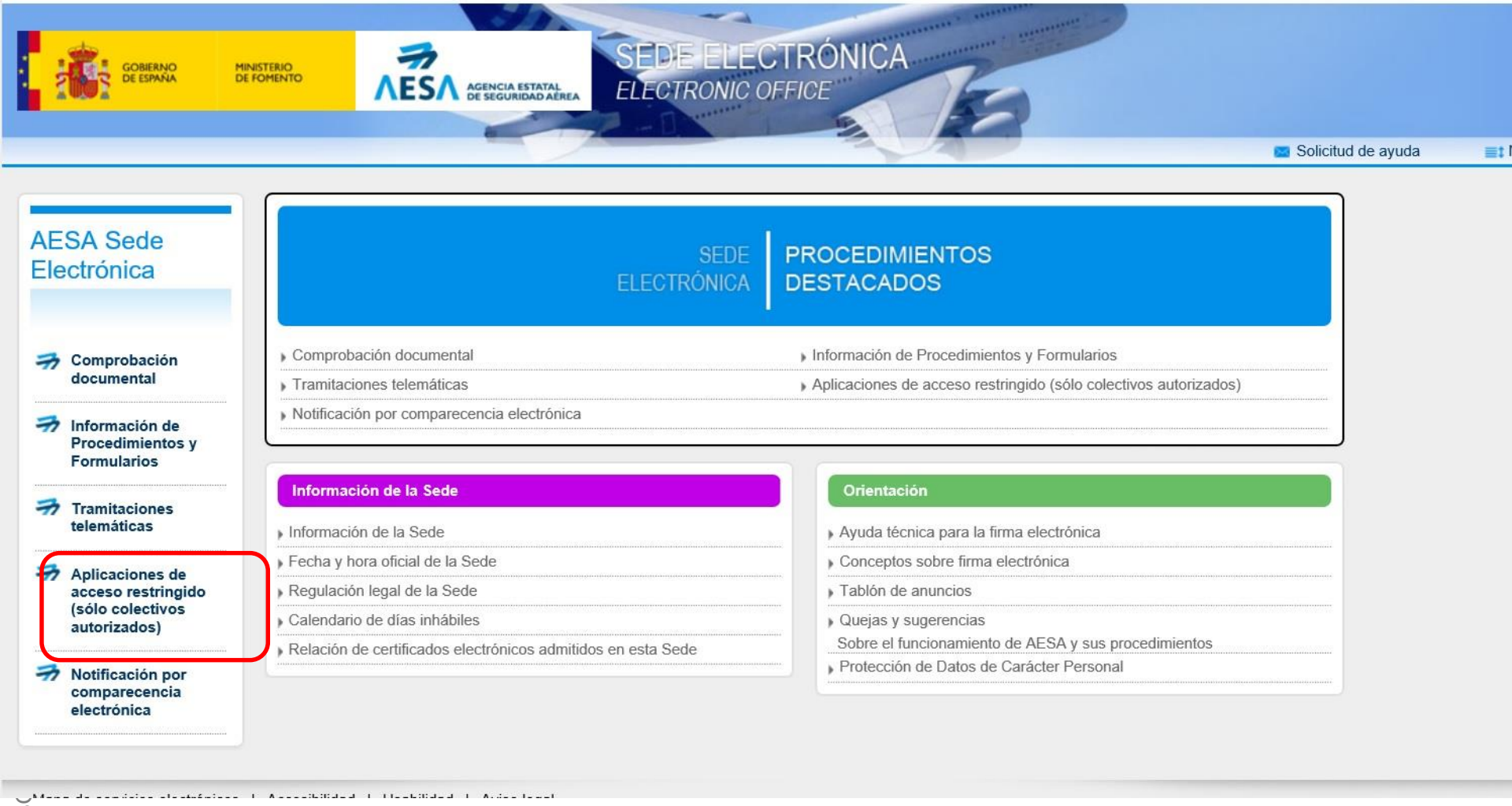

Ver video manuales y manual de usuario

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE FOMENTO | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

SEDE ELECTRÓNICA
ELECTRONIC OFFICE

Solicitud de ayuda | Mapa

AESA Sede Electrónica

- Comprobación documental
- Información de Procedimientos y Formularios
- Tramitaciones telemáticas
- Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados)
  - Controladores de Tránsito Aéreo
  - Emisión/ Extensión de Certificados de Revisión de Aeronavegabilidad (SIPA)
  - Gestión de

AESA Sede Electrónica > Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados) > Gestión de discrepancias de procesos de inspección > Video manuales

VIDEO MANUALES

Nota: Estos vídeos no tienen sonido y están en formato WMV

- Recoger notificaciones
- Contestar alegaciones
- Contestar PAC
- Contestar PAC rechazadas
- Contestar evidencias subsanación
- Contestar evidencias subsanación con rechazadas

Documentos de la página

- Recoger notificaciones
- Contestar alegaciones
- Contestar PAC
- Contestar PAC rechazadas
- Contestar evidencias subsanación
- Contestar evidencias subsanación con rechazadas

F-SC

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL /IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

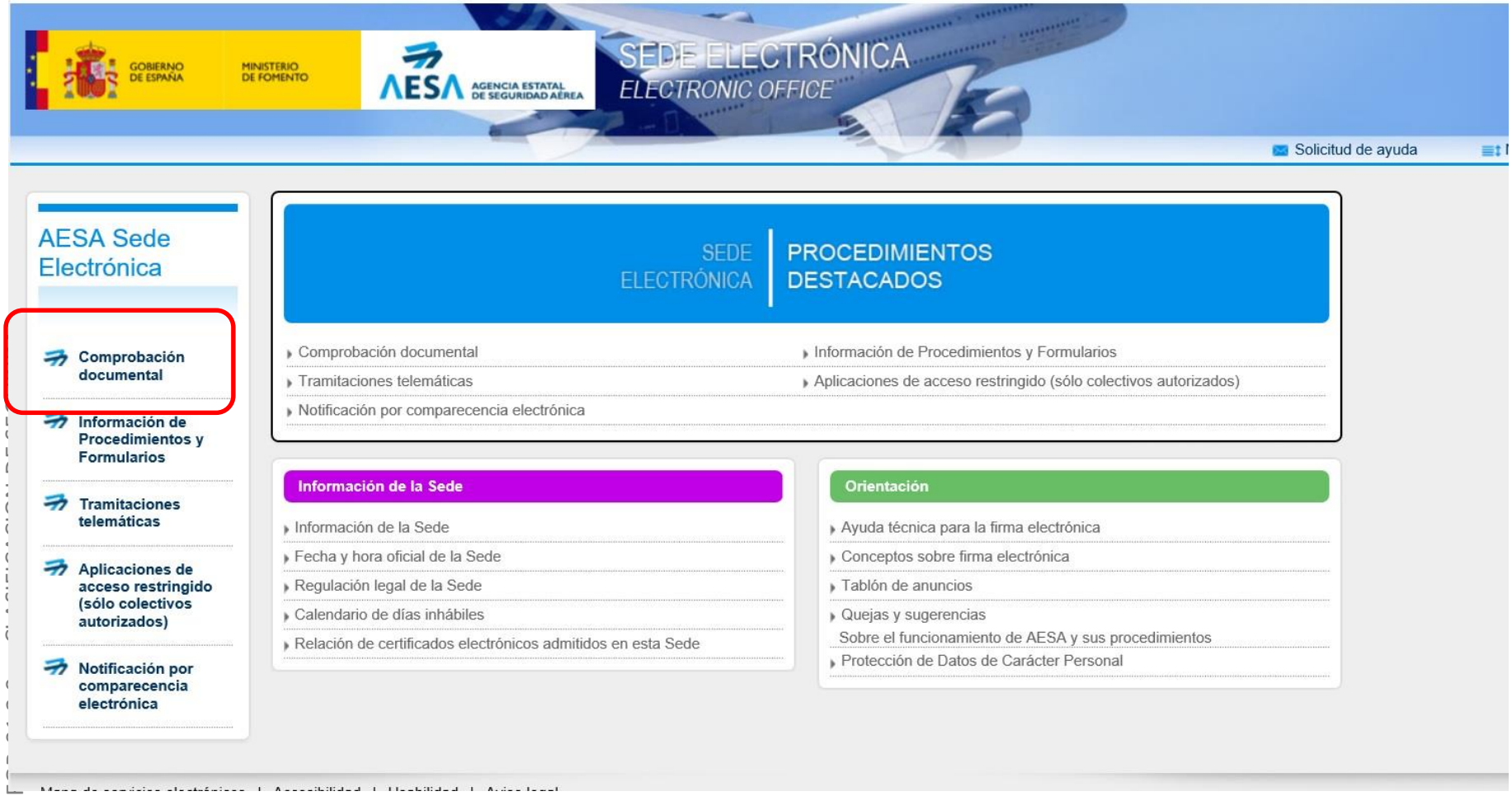
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO
AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
SEDE ELECTRÓNICA
ELECTRONIC OFFICE
Solicitud de ayuda
AESA Sede Electrónica
Comprobación documental
Información de Procedimientos y Formularios
Tramitaciones telemáticas
Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados)
Notificación por comparecencia electrónica
SEDE ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTOS DESTACADOS
Comprobación documental
Información de Procedimientos y Formularios
Tramitaciones telemáticas
Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados)
Notificación por comparecencia electrónica
Información de la Sede
Información de la Sede
Fecha y hora oficial de la Sede
Regulación legal de la Sede
Calendario de días inhábiles
Relación de certificados electrónicos admitidos en esta Sede
Orientación
Ayuda técnica para la firma electrónica
Conceptos sobre firma electrónica
Tablón de anuncios
Quejas y sugerencias
Sobre el funcionamiento de AESA y sus procedimientos
Protección de Datos de Carácter Personal

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE FOMENTO | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

- Sede Electrónica
  - Comprobación Documental
  - Información de Procedimientos y Formularios
  - Tramitaciones Telemáticas
  - Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados)
  - Notificación por Comparecencia Electrónica

Está en: Sede electrónica de AESA > Comprobación Documental

Inicio / *Start*

Bienvenido a la aplicación de comprobación documental de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Para verificar un documento, teclee el identificador (CSV/CID) y después pulse sobre el botón "Comprobar".

¿Qué es el CSV? El Código Seguro de Verificación (CSV, anteriormente denominado CID) consiste en un conjunto de caracteres que identifican de forma única cualquiera de los documentos emitidos electrónicamente por AESA. Este identificador se incluye en cada uno de los documentos electrónicos emitidos por AESA.

Mediante el CSV, usted puede comprobar la autenticidad de cualquier copia de un documento emitido electrónicamente por AESA, a través de la descarga de una copia del documento original que obra en poder de AESA. Esto le permite cotejar ambos documentos, comparando la copia que obre en su poder con el original.

Si tiene algún problema, por favor, comuníquelo en la dirección

cau.aesa@seguridadaerea.es

Welcome to the document validation application of the Spanish Aviation Safety and Security Agency (AESA). In order to validate a document, type the identificator (CSV/CID) and press the "Validate" button.

***What is the CSV?** The Validation Security Code (CSV, formerly named CID) is a set of characters that uniquely identify each document electronically issued by AESA. This identifier is included in every electronic document issued by AESA.*

Using the CSV, you may validate the authenticity of any copy of a document issued electronically by AESA, by downloading a copy of the original from the AESA archives. This allows you to collate both documents, comparing your copy with the original.

If you have any problems, please, contact

cau.aesa@seguridadaerea.es

Comprobación de documento / *Document validation*

CSV / CID: [ ]

Comprobar / Validate

CSV/CID
Ej: AESAPIPAPOA0000FBC73C7F41

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE FOMENTO | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

- Sede Electrónica
  - **Comprobación Documental**
  - Información de Procedimientos y Formularios
  - Tramitaciones Telemáticas
  - Aplicaciones de acceso restringido (sólo colectivos autorizados)
  - Notificación por Comparecencia Electrónica

Está en: Sede electrónica de AESA » Comprobación Documental

INFEVAL91EXT_PG8.PDF

Se ha encontrado el siguiente documento / *The following document has been found:*

CSV / CID: AESAPIPAPOA0000FBC73C7F41

- Descargar documento original / *Download original document*
- Descargar versión imprimible / *Download printable version*

Comprobar otro documento / Validate another document

Volver a la página principal / Return to the main page

Seguridad Aérea

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

ESPAÑA

Estado Miembro de la
UNION EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA EL CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE UNA DE CINCO PARTES: DETALLES BÁSICOS DE LA EVALUACION

Nombre de la Organización: AEROTEST S.A

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999

Dirección(es) de la(s) factoría(s) inspeccionada(s):
Evaluación documental

Principales actividades de las factorías inspeccionadas referentes a Parte 21 Subparte G:

Fecha(s) de inspección:
Del 10 al 15 de junio de 2019

Nombres y cargos de los directivos de la organización interlocutores durante la inspección:
Juan Español – Director de Calidad

Nombres del personal de AESA:
XXXXX- Jefe de Equipo- Coordinador de Equipo de Actuacion
XXXXX- Miembro de Equipo – Personal Actuario

Oficina: División de Certificación

Fecha de implementación del impreso EASA Form 56:
20/06/2019

Nota: si se determina que no puede recomendarse la emisión / continuación / variación / cambio significativo de la aprobación por existir incumplimiento con la Subparte G de Parte 21, las razones del incumplimiento deben ser identificadas en la PARTE 4 del informe. Una copia de la PARTE 1 y PARTE 4, o por lo menos la información incluida en estas partes, debe ser dada a la organización para asegurar que tiene la misma información que los archivos de AESA, incluso si sólo temporalmente fracasa en la obtención de la aprobación de la Subparte G de la Parte 21.

EASA Form 56 Issue 3 / Ed. 3 – Informe de Recomendación – Parte 1 de 5, Página 1 de 1 [MES] [AÑO]

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

ESPAÑA

Estado Miembro de la
UNION EUROPEA

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA EMISIÓN/CONTINUACIÓN/VARIACIÓN/ CAMBIO SIGNIFICATIVO DE LA APROBACIÓN DE LA SUBPARTE G DE LA PARTE 21

PARTE CUATRO DE CINCO PARTES: FINDINGS DE PARTE-21 SUBPARTE G
ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Nombre de la Organización: AEROTEST, S.A.

Referencia de la Aprobación: ES.21G.0999 **Referencia de actuación:** ES.21G.0999-SI-16-141-1

Nota A: Cada finding debe ser identificado con un numero que debe ser referenciado de forma cruzada con el mismo numero de la casilla en la Parte 2 o 3 del informe de inspección de la Subparte G
Nota B: Como se estableció en la Parte 1cualquier comentario anotado en esta Parte 4 deberá ser copiado para la organización inspeccionada junto con la Parte 1
Nota C: En caso de cierre parcial de una discrepancia con alguna acción pendiente, ésta debe ser identificada.

Nº	FINDING	NIVEL	ACCIONES PENDIENTES	CLEARANCE	
				FECHA	REF.
1	**21.A.143.(a).1** No se ha incluido la declaración firmada del Gerente Responsable		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		
2	**21.A.143.(a).11** En la descripción del sistema de calidad no se incluyen los procedimientos de control de las nuevas partes que se incluyen en el alcance		Fecha de presentación del plan de acción : 13/12/2019 Fecha limite para el cierre de la no conformidad: 20/12/2019		

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR: Fecha:

EASA Form 56 Issue 3 / Ed. 3 –Informe de Recomendación – Parte 4 de 5, Página 1 de 2 [MES] [AÑO]

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Firmado por / Signed by: GOMEZ MARIN, PEDRO JOSE A fecha de / Signed on: 19/06/2019 09:13:32 UTC
JEFE DE DIVISION. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESAPIPAPOA0000FBC73C7F41
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: https://sede.seguridadaerea.gob.es

Firmado por / Signed by: GOMEZ MARIN, PEDRO JOSE A fecha de / Signed on: 19/06/2019 09:13:32 UTC
JEFE DE DIVISION. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESAPIPAPOA0000FBC73C7F41
Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: https://sede.seguridadaerea.gob.es

FORMATO 4B
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE PERSONAL (NOTIFICACIÓN ELECTRONICA)	F-DAI-POA-04
		Edición 1.0
		DSA
	DOCUMENTACIÓN SENSIBLE	

ATENCIÓN: Antes de cumplimentar este formato, consulte las Instrucciones en el reverso

A — DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

A.1 Nombre de la Organización: _____

A.2 Referencia del Certificado de aprobación: ES.21 ____

B — DATOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS

B.1

NOMBRE	APELLIDOS	ID DNI/NIE	CARGO (DISCREPANCIAS) NOTIFICACIÓN
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	
			☐
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐	

C — DATOS GERENTE RESPONSABLE

C.1

NOMBRE	APELLIDOS	ID DNI/NIE	Email

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

FORMATO 4B.- AUTORIZACIÓN AESA PARA LA GESTION TELEMÁTICA

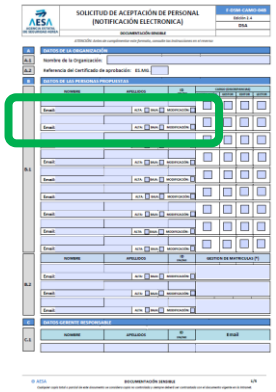

a) **Cualquier autorización** de alta, modificación o baja de las personas autorizadas a la gestión telemática se **debe realizar a través de este formato**.

b) El formato 4b debe estar **firmado por el gerente** responsable.

c) El formato 4b **cumplimentado co**

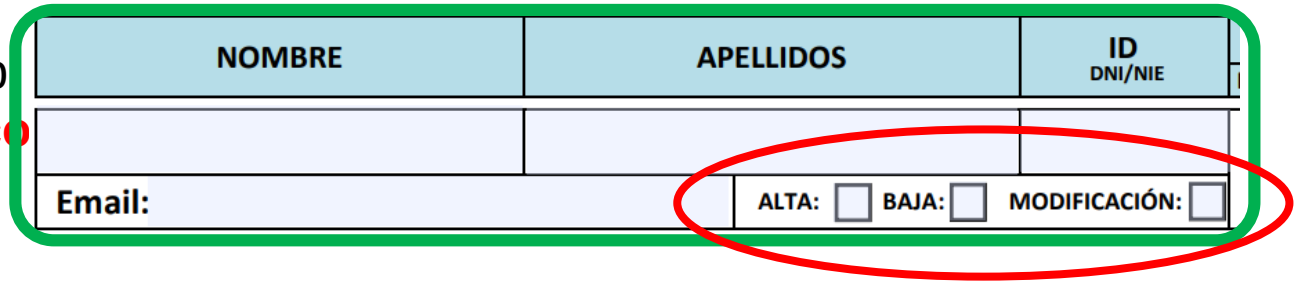

NOMBRE	APELLIDOS	ID DNI/NIE
Email:	ALTA: ☐ BAJA: ☐	MODIFICACIÓN: ☐

a) **Bajas.**

b) **Altas.**

c) **Modificación**

d) **Sin cambios.**

d) Los cambios de las personas autorizadas **no implican cambio de Manual de la Organización** salvo que afecten a los datos aprobados en dicho manual.

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD

Gracias por su atención

F-SGA-FOR-01 2.0 CLASIFICACION DE SEGURIDAD